

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PATROCINIOS DE LABORAL CINEMATECA PARA PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS 2022

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, a través de su iniciativa Laboral Cinemateca aprueba y publica en su página web ([www.laboralcinemateca.es](http://www.laboralcinemateca.es)) las bases de su Convocatoria de Patrocinios para Proyectos Cinematográficos para el año 2022, con una dotación total de 35.800€, y la siguiente distribución por tipologías:

- 1.1 **Tipología A:** Largometrajes de Ficción y No Ficción. Máximo de dos proyectos seleccionables, que no podrán superar individualmente el máximo de 14.900€ (máximo total de 29.800€)
- 1.2 **Tipología B:** Cortometrajes de Ficción y No Ficción. Máximo de dos proyectos seleccionables, que no podrán superar individualmente el máximo de 3.000€ (máximo total de 6.000€)

**Segundo.-** A la convocatoria, abierta desde las 12.00h del día 2 de agosto hasta las 23.59h del 15 de agosto de 2022, se presentan formalmente y cumpliendo los requisitos descritos en las bases, las siguientes propuestas:

#### 1. TIPOLOGIA A. Largometrajes de ficción y no ficción

Nº REG.	TÍTULO	IMPORTE SOLICITADO (€)
01/22	Literato	14.900
03/22	Machismo en el indie	14.900
04/22	Hilos	12.000
05/22	El amigo de todos	14.900
07/22	Astera quemar dulces	14.900
09/22	Plaza Mayor	14.900
11/22	Ruta norte	9.000
13/22	Formientu, 15 años de lliteratura moza	14.900
15/22	Retaguardia	14.900
16/22	Última frecuencia	14.900
17/22	Órbita	14.900
18/22	Notas sobre un verano	14.900
21/22	Más arriba, solo monte	14.330
22/22	En tierra de nadie	14.900

## 2. TIPOLOGIA B. Cortometrajes de ficción y no ficción.

Nº REG.	TÍTULO	IMPORTE SOLICITADO (€)
02/22	Moho	3.000
06/22	El charro enmascarado	3.000
08/22	Fuiste París	3.000
10/22	H2NO	3.000
12/22	Perlora	3.000
14/22	Gregoria	3.000
19/22	Diente por diente	3.000
20/22	Cartografías del monte	3.000

**Tercero.-** La Comisión de Valoración, reunida telemáticamente el 2 de septiembre a las 09.30h, procede a la valoración y análisis de las propuestas presentadas, con el siguiente resultado (clasificados por orden de puntuación de mayor a menor, y en el caso de proyectos con puntuación similar, ordenados alfabéticamente):

### 1. TIPOLOGIA A. Largometrajes de ficción y no ficción

Nº REG.	TÍTULO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO (€)
17/22	Órbita	62	14.900
15/22	Retaguardia	56	14.900
04/22	Hilos	50	12.000
09/22	Plaza Mayor	50	14.900
05/22	El amigo de todos	47	14.900
22/22	En tierra de nadie	43	14.900
13/22	Formientu, 15 años de lliteratura moza	43	14.900
18/22	Notas sobre un verano	43	14.900
11/22	Ruta norte	42	9.000
07/22	Astera quemar aduclces	41	14.900
01/22	Literato	41	14.900
21/22	Más arriba, solo monte	39	14.330
03/22	Machismo en el indie	37	14.900
16/22	Última frecuencia	27	14.900

### 2. TIPOLOGIA B. Cortometrajes de ficción y no ficción.

Nº REG.	TÍTULO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO (€)
14/22	Gregoria	62	3.000
20/22	Cartografías del monte	51	3.000
08/22	Fuiste París	42	3.000
06/22	El charro enmascarado	40	3.000
19/22	Diente por diente	39	3.000
02/22	Moho	37	3.000
10/22	H2NO	34	3.000
12/22	Perlora	34	3.000

**Cuarto.-** La Comisión de Valoración, siguiendo los requisitos y límites impuestos en las bases, finalmente acuerda proponer la relación de proyectos indicados a continuación como proyectos seleccionados, con la aportación económica que se establece para cada uno.

**1. TIPOLOGIA A. Largometrajes de ficción y no ficción**

Nº REG.	TÍTULO	PUNTUACIÓN TOTAL	APORTACIÓN LABORAL CINEMATECA (€)
17/22	Órbita	62	12.317
15/22	Retaguardia	56	11.125

**2. TIPOLOGIA B. Cortometrajes de ficción y no ficción.**

Nº REG.	TÍTULO	PUNTUACIÓN TOTAL	APORTACIÓN LABORAL CINEMATECA (€)
14/22	Gregoria	62	2.480
20/22	Cartografías del monte	51	2.040

**Quinto.-** Se procede a publicación de la resolución en la página web de Laboral Cinemateca ([www.laboralcinemateca.es](http://www.laboralcinemateca.es)) y a la comunicación vía mail a los solicitantes dentro de los plazos indicados en las bases.

Y para que conste, firmo la presente resolución.

**María Lourdes Prendes García-Barrosa**

*Coordinadora Dpto. de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura y Laboral Cinemateca*